

Juzgado de lo Civil en el Ecuador. Dr. JAI CO. ubi livar 42

SECRETARIO GENERAL

Superintendencia de Compañías

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.

1.- Celebración de la Escritura Pública: La escritura pública de constitución de la compañía anónima denominada "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.", se otorgó ante el Notario Segundo cantón Quito, el 28 de diciembre de 1978. Fue aprobada por el señor Superintendente de Compañías mediante resolución N° 7925, de 25 de enero de 1979. La inscripción en el Registro Industrial del cantón Quito consta bajo el N° 5, Tomo 11, de 31 de enero de 1979.

2.- Comparecientes: Comparecieron a la celebración de la mencionada escritura pública los señores: doctor Gustavo Carrera Durán, en su calidad de mandatario de la compañía denominada "TERRANA S.A."; licenciado Joaquín Gustavo Carrera Durán Jr., en su calidad de mandatario de la compañía denominada "VERDIANA S.A."; doña Amalia Sacchi Borsero y Giovanni Bertone Sacchi, sus propios derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de doña Amalia Sacchi y señor Giovanni Bertone Sacchi que son italianos; domiciliados en la ciudad de Quito: el doctor Gustavo Carrera Durán y licenciado Gustavo Carrera Durán Jr.; y en la parroquia Tambillo, cantón Píjia, los señores Giovanni Bertone Sacchi, Amalia Sacchi Borsero y María del Carmen García de Bertone.

3.- Denominación: La compañía se denomina "INDUSTRIAL AGRICOLA SERRANA C.A.". Su plazo de duración es de cincuenta años.

4.- Domicilio: El domicilio de la compañía es la ciudad de Quito.

5.- Objeto Social: El objeto social de la compañía es el desempeño de actividades agropecuarias — industriales, especialmente en el ramo de la ganadería, leche, carne y sus derivados. Pudiendo, por tanto, comprar, vender, arrendar o hipotecar tierras agri-

colas, particularmente con la finalidad de establecer criaderos de ganado mayor y menor. Industrialización de la producción que obtenga o la de otros productos agropecuarios. Podrá también importar toda clase de ganado, semillas, maquinarias, insumos e implementos para la agricultura y ganadería. Vender su producción.

6.- Capital Social: El capital social de la compañía es de OCHO MILLONES DE SUCCRES (\$ 8'000.000,00), dividido en ocho mil acciones de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al ocho mil.

7.- Integración de Capital: El capital de la compañía se encuentra íntegramente suscrito por los accionistas y pagado de la siguiente manera: En numerario \$ 4'002.000,00. Por pagar \$ 3'998.000,00.

8.- Forma de Administración y Representación Legal: La compañía está gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Directorio, el Presidente y el Gerente. Principal atribución del Gerente: Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 7 de Febrero de 1979. Dr. Enrique Cobo Barona, SECRETARIO GENERAL

EX

Juzgado Civil. JUICIO DE PARADOXO PERALTA CUANQUANA. JUEZ: RAMIREZ JUZGA LO CIVIL NERO DE VISTOS. Antecede en los del Cuéntese la presencia del señor Director Civil, Identificación y con el Cuartel de la Biblioteca de la dependencia por uno de los circuitos mayor circunvalación en esta ciudad. Notificación de Elio Sáenz Guen las representaciones legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes. Lcdo. C. SECRETARIO GENERAL (Hay un

ALAI

Arenas y L. Lara

CINE CONTINUO DE 2:30 a 11

LUNETAS GALERIA

LOCURA EN LA LUNA DE MAR

(Censura: 21)

BENAI

6 de 1

CONTINUO DE 2:30 a 11

LUNETAS TRAILERS LAS ANGUS' DR. MEL BIL FUERZA DI NAVARONE Censura: TC

CUM

Maldonado 30:

CINE CONTINUO DE 2:30 a 11



Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha

AVISO JUI

ACTOR: MARIA CLEMENCIA SIMBAÑA.

JUICIO: Sumario.

ASUNTO: Rectificación de Partida.

CUANTIA: Indeterminada.

COMPETENCIA: La demanda ha sido presentada ante el Juez Segundo de lo Civil de Pichincha.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, a 29 de Enero de 1979.

Las 11 a.m. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos legales. Publíquese junto con esta providencia en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito ante el señor Jefe del Registro Civil Tercero de lo anterior oposición, para sentar documento y téngase cilio señalado reciente. (nueva Disposición). Lo que se publica del público Ley. Ernesto SECRETARIO GENERAL (Hay un